

PLAN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2000-2006



MEDIDA IX.g DIVERSIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL AMBITO AGRARIO Y AMBITOS AFINES

OBJETO DE LA AYUDA:

El objeto de esta medida es fomentar la reconversión, diversificación, reordenación y ajuste del potencial productivo, buscando alternativas de producción agropecuarias y forestales en el propio sector o ámbitos afines, mediante el desarrollo de nuevos productos o apoyando proyectos de diversificación (PDRS). proyectos de experimentación de nuevas actividades agrícolas-ganaderas o cultivos alternativos, así como proyectos demostración realizados por los propios agricultores.

ORGANOS GESTORES:	MARCO JURÍDICO ACTUAL:	GASTO PÚBLICO PREVISTO (000 €):																								
<ul style="list-style-type: none"> Diputación Foral de Alava-Araba: Departamento de Agricultura. Diputación Foral de Bizkaia: Departamento de Agricultura. Gobierno Vasco: Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación. Dirección de Desarrollo rural. 	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento (CE) n ° 1257/1999 Plan de Desarrollo Rural Sostenible 2000-2006. Decreto 243/2004 de 30 de noviembre, y Decreto 100/2002, de 18 de marzo, Gobierno Vasco. DF 47/2004 de 6 de julio, D. Foral Alava-Araba. DF 165/1999, de 5 de octubre, y DF 58/2002, de 18 de marzo , D.F. Bizkaia.* <p>* Mas modificaciones.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th><th>Contribución UE</th><th>Total</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2000</td><td>13,69</td><td>27,37</td></tr> <tr> <td>2001</td><td>99,91</td><td>199,83</td></tr> <tr> <td>2002</td><td>49,70</td><td>99,42</td></tr> <tr> <td>2003</td><td>64,03</td><td>132,71</td></tr> <tr> <td>2004</td><td>246,48</td><td>492,96</td></tr> <tr> <td>2005</td><td>89,83</td><td>179,66</td></tr> <tr> <td>2006</td><td>71,31</td><td>155,42</td></tr> </tbody> </table>	Año	Contribución UE	Total	2000	13,69	27,37	2001	99,91	199,83	2002	49,70	99,42	2003	64,03	132,71	2004	246,48	492,96	2005	89,83	179,66	2006	71,31	155,42
Año	Contribución UE	Total																								
2000	13,69	27,37																								
2001	99,91	199,83																								
2002	49,70	99,42																								
2003	64,03	132,71																								
2004	246,48	492,96																								
2005	89,83	179,66																								
2006	71,31	155,42																								
GASTO E INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	CUANTÍA Y FORMA DE LA AYUDA	BENEFICIARIOS																								
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de cultivos y productos agrarios propios y alternativos. Apoyo en proyectos de diversificación de las rentas de las explotaciones agrarias. Apoyo a acciones de diversificación con productos no incluidos en el Anexo I del Tratado, así como a las actividades no estrictamente agrarias. Serán auxiliares el importe de las inversiones, incluyendo el costo de los proyectos o estudios técnicos y excluyendo el IVA 	<p><u>Máximo</u> 80% del total de la inversión subvencionable.</p> <p><u>Máximo</u> 100% en proyectos que sean de interés general para el desarrollo rural de la comarca.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Toda persona física o jurídica y entidades públicas y/o privadas, que cumpla los requisitos y compromisos especificados según normativa vigente. Explotaciones y empresas domiciliadas en el TH donde se solicita la ayuda y que cumpla los requisitos y compromisos especificados según normativa vigente. 																								
GESTIÓN DE LA AYUDA Y RÉGIMEN SANCIONADOR	PLAN DE CONTROLES																									
<ol style="list-style-type: none"> Presentación de solicitudes. Comprobación de solicitudes y subsanación de defectos. Propuesta de concesión/denegación, resolución de concesión /denegación y aceptación/recurso de la misma. Presentación de justificantes de pago, propuesta, resolución y procedimiento y modalidad de pago. Régimen sancionador 	<ul style="list-style-type: none"> Controles administrativos. Controles sobre el terreno. 																									